

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 21 de mayo de 2025.-
Decreto N°02/2025 H.C.D. - MVP.-**

VISTO:

El nuevo certificado médico acompañado por el Prof. Ignacio Bacigalupo, Secretario de este Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que conforme se acredita con el referido certificado, se encuentra acreditada la continuidad del cuadro clínico que diera lugar a la licencia del Sr. Secretario de este cuerpo, el cual se encuentra atravesando una situación personal de salud, que requiere una licencia de larga duración.

Que el referido certificado establece "Dejo constancia que el paciente Bacigalupo Ignacio DNI. N°25.288.914 se encuentra Internado en Clínica CENER en General Galarza, modalidad Internación por tiempo Indefinido, pero se estima 6 meses por presentar DX secuela de ACV ISQUEMICO. Dra. Sanfilippo Romina. Medica Neuróloga. MN. 122117 - MP. 9816.

Que analizado el caso particular por este órgano legislativo, se considera pertinente por motivos humanitarios conceder hasta el día 20 de noviembre de 2025 una licencia especial, con goce de haberes, sujeta a las posibles modificaciones que eventualmente la situación de salud del Sr. Secretario de este distinguido cuerpo amerite.

Que no obstante lo anteriormente expuesto, conforme establece el Art. 95 de la Ley 10.027, las tareas del secretario, resultan esenciales para el funcionamiento del cuerpo, debiendo en consecuencia nombrar transitoriamente y mientras corresponda un Secretario Supletorio que permita el normal y buen desenvolvimiento de este órgano legislativo.

Que en consecuencia y en virtud de lo normado por el Art. 95º Inc. k) de la Ley Orgánica de Municipios:

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
DECRETA:**

ARTICULO 1º: CONCEDESE licencia con goce de haberes al Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante entre los días 20 de mayo de 2025 y 20 de noviembre de 2025, ambos días incluidos.

ARTICULO 2º: RENUEVESE LA DESIGNACION interina en funciones de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme establece el art. 95 inc. K de la ley 10.027, durante el lapso temporal indicado en el artículo anterior al Sr. Julio César Olano, DNI. N°21.182.684.-

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal del presente a sus efectos.

ARTICULO 4º: Regístrese, refréndese, comuníquese, notifíquese y Archívese.

S. Latuf
LATUF SANDRA CRISTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

S. Romina
SMIDT IRIS ROMINA
VICEPRESIDENTA 2º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

A. Gómez
GONCALVES ABILIO ADRIÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

R. Ortiz
ORTIZ ROBERTO MARCELO
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

R. Ruiz
RUIZ ANTONIO MIGUEL
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

M. Bello
BELLO MARIA MICAELA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

S. Tellechea
TELLECHEA STELLA MARIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

A. Visconti
VISCONTI ANABELLA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

J. Olano
JULIO CESAR OLANO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito